

INFORME SECRETARIAL: Caramanta – Antioquia, 31 enero de 2023. A su despacho señor Juez, informando que el Curador-Adlitem designado para representar a las señoras Miriam Fabiola, Luz Elena, Martha Cecilia y Luz Edilma Clavijo López, herederas por transmisión de Fabio de Jesús Clavijo Granada, no se ha pronunciado. Sírvese proveer.


JHON ALEXANDER HERNÁNDEZ BONILLA
 Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
 CARAMANTA - ANTIOQUIA

Febrero tres (03) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05145 40 89 001 2021 00065 00
Proceso	Sucesión Doble e Intestada
Solicitante	Aldemar de Jesús Clavijo Granada
Causante	Luis Enrique Clavijo Castaño y Carmen Sofía Granada Castaño
Asunto	Requiere Curador Ad-Litem

En atención a constancia secretarial que antecede en el presente trámite, el Juzgado:

Mediante Auto Interlocutorio No 267 del 26 de octubre de 2022, se ordenó el envío del expediente digital, a la Dra Carmen Rubiela Herrera Tamayo, quien fuese designada como Curadora Adlitem, para que además de representar los intereses de los herederos indeterminados de los causantes, también representara los intereses de las señoras Miriam Fabiola, Luz Elena, Martha Cecilia y Luz Edilma Clavijo López, herederas por transmisión de Fabio de Jesús Clavijo Granada, De la revisión realizada al expediente, se tiene que la Curadora-Adlitem, no ha dado respuesta la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a pronunciarse respecto a la liquidación de crédito presentada por la entidad ejecutante, una vez corrido el traslado respectivo por secretaría sin que se pronunciara la parte ejecutada.

Que una vez revisado el proceso, no se tiene respuesta de la misma, por lo que habrá de oficiarla, a fin de que cumpla con la carga impuesta por este despacho

en el auto antes mencionado, a fin de continuar con el trámite del proceso, So pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase



**CAMILO ERNESTO ARCINIEGAS ARANDA
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
CARAMANTA-ANTIOQUIA**

CERTIFICO:

Que el auto anterior, **SE NOTIFICÓ POR ESTADO ELECTRÓNICO No 004**, fijado en el Micrositio Web del despacho, el día de hoy 6 de Febrero de 2023, a las 8:00 a.m.



**JHON ALEXANDER HERNÁNDEZ BONILLA
Secretario**